

RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA	
R/CGM Nº 0693-24	COMGEMAR
FOLIO: 2128 -	

05 DIC 2024.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría del Secretario
del Comandante General de la Marina
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

Resolución de la Comandancia General de la Marina

Visto, el Oficio 1851/61 del Director de Proyectos Navales, de fecha 29 de noviembre del 2024, mediante el cual solicita la aprobación de las bases para la contratación de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de Post Grado de la Escuela Superior de Guerra Naval", con Código Único de Inversión N° 2571963, correspondiente al Proceso de Selección OXI-MGP N° 001-2024, y a las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora, correspondiente al proceso de selección OXI-MGP N° 002-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante Ley N° 29230), establece el marco normativo para que los gobiernos regionales y locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutado bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar con declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del Proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución de la Inversión, y las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión denominada "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de Post Grado de la Escuela Superior de Guerra Naval", el mismo que es necesario la aprobación del Titular de la entidad pública;

Que, el Informe Legal N° 026-2024/OAL, de fecha 29 de noviembre de 2024, elaborado por la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Proyectos



**RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA**

R/CGM N° 0693-24 COMGEMAR
FOLIO: 2129

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría del Secretario
del Comandante General de la Marina
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

05 DIC 2024

Navales, concluye que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Comandancia General de la Marina, que apruebe las Bases para la contratación de la empresa privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de Post Grado de la Escuela Superior de Guerra Naval" con Código Único de Inversiones N° 2571963, correspondiente a los Procesos de Selección OXI-MGP N° 001-2024, y a las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora, correspondiente al proceso de selección OXI-MGP N° 002-2024;

Que, mediante el Acta N° 008-2024 del Comité Especial de fecha 27 de noviembre del 2024, señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de Post Grado de la Escuela Superior de Guerra Naval" con Código Único de Inversiones N° 2571963, correspondiente al Proceso de Selección OXI-MGP N° 001-2024, y las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora, correspondiente al Proceso de Selección OXI-MGP N° 002-2024, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, con Resolución Ministerial N° 00021-2024-DE de fecha 12 de enero del 2024, el Ministerio de Defensa resuelve, entre otros, delegar la facultad a la Marina de Guerra del Perú a fin de aprobar las bases en materia de obras por impuestos de los procesos de selección de la empresa privada financiera y entidad privada supervisora, en los casos que corresponda, conforme al marco normativo vigente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de Post Grado de la Escuela Superior de Guerra Naval" con Código Único de Inversiones N° 2571963.

Artículo 2.- Aprobar las bases del proceso de selección de la empresa privada supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de



RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA
R/CGM N° 0693-24 COMGEMAR
FOLIO: 2130

05 DIC 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría del Secretario
del Comandante General de la Marina
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

educación de Post Grado de la Escuela Superior de Guerra Naval" con Código Único de Inversiones N° 2571963.

Artículo 3.- Remitir al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento con modificatorias y normas complementarias.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Información de la Marina, para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



César Ernesto COLUNGE Pinto
Vicealmirante
Comandante General Temporal de la Marina

DISTRIBUCION:

Copia: JEMGEMAR
DIMATEMAR
DIREDUMAR
DIRECOMAR
DIRCOMAR
DIRESUVAL
DIMAR
DIRPRONAV
DINFRATER
Archivo

